ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT–

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CONCLUYE EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Identificación de inconsistencias en los documentos que integran el proceso de selección (estudios previos, pliegos de condiciones y anexos) en sus componentes jurídicos, técnicos y financieros, y demás que apliquen	1. La necesidad de realizar un nuevo proceso de selección. 2. Observaciones de los organismos de control. 3. Afectación del cumplimiento de metas de la SDHT. 4. Posibles acciones judiciales.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATANTE	Estructuración adecuada por parte de la SDHT de los estudios previos y pliegos de condiciones en cada uno de sus componentes: jurídico, técnico, financiero y demas que apliquen.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATANTE	Desde la etapa de planeación del proceso	Hasta la adjudicación del contrato	Estudio y análisis de toda la documentación que hace parte del proceso de selección, comites y mesas de trabajo internas (juridicos,técnicos y financieros).	Permanente
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Estimación errada o inadecuada de la propuesta económica realizada por el proponente, por no calcular los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría.	1. Sobrecostos y reclamaciones de rompimiento del equilibrio económico por parte del contratista. 2. Pérdida de utilidad. 3. Precios artificialmente bajos	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	1. Revisar de manera completa y oportuna toda la información que se encuentra en los documentos del proceso para la correcta y adecuada configuración de la propuesta. 2. El comité evaluador debe dar aplicación de guias y manuales establecidos por CCE para la identificación de precios artificialmente bajos.	RARO (1)	Insignificante (1)	2	BAJO	NO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Desde la etapa de selección del contrato	Hasta la terminación del contrato	1. Seguimiento en la ejecución del contrato 2. Al momento de evaluación de la oferta económica	1. Permanente 2. Cuando se identifique el precio artificialmente bajo.
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Imposibilidad del inicio de la ejecución del contrato de interventoría, por no contar con el proceso de obra adjudicado.	Retraso en el cronograma definido para el seguimiento a las actividades de obra, a través del contrato de interventoría, dada la imposibilidad de proceder a su inicio. Incumplimiento de metas del PDD vigente Posibles sobrecostos por cambios de vigencias.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATANTE	La SDHT debe informar la situación al contratista interventor a efectos que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, no incurra en gastos o erogaciones previos a la suscripcion del acta de Inicio del contrato. Reconocer las posibles afectaciones a la propuesta económica en caso de generarse cambios de vigencia.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	SI	CONTRATANTE	Desde la etapa de planeación del contrato	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Seguimiento de procesos, procedimientos y registros de la dependencia estructuradora y contractual.	Permanente
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Imposibilidad del inicio de la ejecución del contrato de interventoría por no contar con la totalidad de los requisitos exigidos en los documentos del proceso.	Retraso en el cronograma del contrato de interventoría, dada la imposibilidad de proceder a su inicio. Incumplimiento de metas del PDD vigente	PROBABLE (4)	Moderado (3)	7	ALTO	CONTRATISTA	La SDHT dará aplicación a las ANS establecidas en los documentos del proceso selección. La SDHT evaluará la afectación de la garantia de seriedad de la oferta.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	SI	CONTRATANTE	Desde la adjudicación del contrato	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Seguimiento de la entrega de los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio del contrato.	Permanente
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Durante el plazo del contrato se pueden presentar daños o pérdida de bienes o de información, elementos y equipos propios del interventor destinados a la ejecución de las Etapas 1 y 2 del contrato por acaecimiento de: actos vandálicos o terroristas, paros, robo de información y en general por eventos asegurables.	Necesidad de reparar o reponer los bienes afectados. Eventualmente se pueden ocasionar mayores costos para el interventor. Eventual pérdida de información .	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor debe contar con pólizas de todo riesgo o la que corresponda, que contemple las coberturas adecuadas a los daños a que se exponen los bienes. El interventor debe contar con mecanismos de respaldo de información.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Cuando se presente el evento	Cuando se materialice el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de diligencia y calidad del personal profesional asignado por el interventor en el desarrollo de las actividades de la Etapa 1 y 2 del contrato.	Productos sin la calidad y oportunidad debidas que conllevan a reprocesos, generando retrasos en la ejecución del contrato de obra al que se efectúa seguimiento y control.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor deberá contar con un proceso exigente de validación de las condiciones académicas y profesionales para la asignación del personal al desarrollo del contrato. El interventor debe efectuar el respectivo seguimiento a la elaboración de los productos (Etapa 1 y Etapa 2), que adelante cada uno de los profesionales que hacen parte de su equipo de trabajo. Realizar la sustitución y/o cambio del personal según lo establecido en el contrato.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentes del personal que apoya la ejecución del contrato, enfermedades profesionales y/o muerte de algún miembro del equipo humano del interventor.	Retrasos a la ejecución del contrato y sus cronogramas	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor debe evaluar si es posible continuar con el profesional en el desarrollo del contrato y en el evento que se requiera, debe realizar el reemplazo oportuno del personal que apoya la ejecución. Implementar durante el desarrollo de las actividades los programas SST	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Contagio por cualquier virus que implique un alto espectro de transmisión del Personal de campo que apoya la ejecución del contrato de interventoría.	Retraso en el cronograma del contrato y/o parálisis y/o suspensión del mismo por falta de personal.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Aplicación y seguimiento permanente de protocolos de bioseguridad y medidas de salud definidas por autoridad competente del orden Nacional y/o Distrital.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Cuando se presente el evento	Al momento de la ocurrencia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT–

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CONCLUYE EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación en los cronogramas como resultado de causas atribuibles al interventor.	Mayores valores del contrato de obra e interventoría.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor deberá asumir los costos de la modificación por mayor permanencia de la interventoría que le resulten imputables. El interventor deberá presentar un plan de contingencia en un término de tres (3) días hábiles para mitigar el atraso.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Renuncia de uno o varios miembros del equipo de trabajo previsto para la ejecución del contrato de interventoría.	Retrasos a la ejecución del contrato en la etapa 1 y 2 y en el avance programado en sus cronogramas	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor deberá establecer planes de contingencia y continuidad ante la presentación de estos eventos para la sustitución del personal de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, anexos y apéndices técnicos.	RARO (1)	Insignificante (1)	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Comités de seguimiento e Informes periódicos.	Al momento de la ocurrencia
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados o subcontratistas por incumplimientos en el pago de obligaciones laborales a cargo del interventor o no garantizar la cobertura de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social del personal requerido para ejecutar el contrato de interventoría.	Afectación patrimonial del interventor. Eventualmente llamamiento solidario a la SDHT.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor debe suscribir las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para cubrir a la SDHT de los perjuicios que se ocasionen por incumplimientos frente a empleados o subcontratistas. El interventor debe cumplir con el pago de obligaciones laborales y de afiliación a seguridad social de forma mensualizada, durante la ejecución del contrato, aportandando la respectiva evidencia en los informes mensuales que se presenten a la SDHT .	RARO (1)	Insignificante (1)	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Informes de Interventoría	Mensual
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Que el interventor presente pérdida de liquidez o se constituya, con posterioridad a la suscripción del contrato, en proceso de insolvencia.	Imposibilidad de desarrollar el objeto y alcance del contrato en las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas.	RARO (1)	Mayor (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor debe proponer mecanismos y/o alternativas encaminadas a evitar la paralización de las actividades del contrato de obra e interventoría en cada una de sus etapas. En el evento de presentarse afectaciones de carácter patrimonial a la administración atribuibles al interventor en el cumplimiento del objeto contractual, la SDHT dará inicio de procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Información inmediata a la interventoría tan pronto se tenga conocimiento de la situación	Al momento de la ocurrencia
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demora en la radicación oportuna por parte del interventor de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Falta de flujo de caja, retraso en los pagos y por tanto indisponibilidad del recurso en favor del interventor.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento permanente a través de requerimientos al interventor por parte de la SDHT. Revisión oportuna de la documentación aportada por el interventor para el trámite y radicación de la facturación por parte de la SDHT.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Al momento de la obligación de presentación de la factura	Firma del acta de terminación del contrato	Seguimiento de comités	Mensual a menos que la interventoría o la SDHT soliciten informes adicionales
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Variaciones de impuestos, tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo.	Carga adicional a las previstas que puede afectar los extremos contractuales	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor debe aceptar el riesgo y dar aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos establecidos por la Entidad en cumplimiento de la normatividad vigente que regule la situación.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	NO	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al momento de la ocurrencia
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato de obra e interventoría.	Variaciones y reprocesos en el desarrollo de actividades del Plan Detallado de Trabajo presentodo por el contratista y aprobado por la interventoría.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Comités sociales de seguimiento para socialización de las peticiones de la comunidad e incorporación de aquellas que resulten viables técnica y normativamente, y/o que presenten un impacto positivo para el desarrollo del proyecto. Acompañamiento conjunto entre contratista, interventoría y SDHT y entidades de nivel territorial competentes.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Comité de seguimiento	Permanente
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Que el interventor se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses de que tratan las normas legales vigentes.	1. .Eventuales modificaciones contractuales. 2. Terminación del contrato de forma anticipada. 3. Decisiones judiciales o administrativas que impliquen la terminación del contrato o su suspensión.	RARO (1)	Mayor (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor debe garantizar durante el proceso de selección y ejecución el cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de las legalmente establecidas en el ejercicio de su actividad económica. Validación trimensual por parte de la SDHT, de que el contratista no se encuentra en causal de inhabilidad.	RARO (1)	Mayor (4)	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde la presentación de la oferta por parte del contratista	Culminación del plazo contractual	Validación de los certificados expedidos por los entes de control.	Trimestralmente
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	En el desarrollo del contrato se puede presentar una desviación superior al 5% en el cumplimiento de las obligaciones y/o entrega de los productos y/o actividades relacionadas con el seguimiento y control al contrato de obra al que se realiza interventoría (Etapa 1 y Etapa 2), de acuerdo con el Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por la SDHT.	Posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento y control del interventor. Afectación del Cronograma o Plan Detallado de Trabajo (PDT).	IMPROBABLE (2)	Mayor (4)	6	ALTO	CONTRATISTA	Presentada una desviación igual al 5% el interventor debe presentar un plan de contingencia en un plazo maximo de **03 dias habiles** para superar el atraso reportado, el cual debe ser revisado y aprobado por la SDHT. Si la desviación alcanza un 10% como máximo para cada una de las etapas previstas en el contrato, la SDFHT dará inicio del procedimiento administrativo sancionatorio en los términos de la Ley 1474 de 2011 o la norma que aplique.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Firma del acta de terminación del contrato	Permanente monitoreo en reuniones o comités de seguimiento	Permanente
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el interventor abandone su actividad de seguimiento y control integral de la obra durante la ejecución del contrato incumpliendo el objeto y las obligaciones contractuales.	1. Afectación reputacional de la entidad. 2. Investigaciones de los entes de control 3. Imposición de sanciones. 4. Nuevos procesos de selección.	IMPROBABLE (2)	Catastrofico (5)	7	ALTO	CONTRATISTA	La SDHTdebe solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio en los términos de la Ley 1474 de 2011 o la norma que aplique. En el evento que las garantias no resulten suficientes para cubrir la totalidad de los perjuicios estimados por la SDHT, se debera acudir a las instancias judiciales para reclamar su reconocimiento.	IMPROBABLE (2)	Catastrofico (5)	7	ALTO	SI	CONTRATANTE	Al momento de ocurrencia del evento.	A la imposicion de la sancion	Comites de seguimiento Revisión de las desviaciones de la ejecución del contrato.	Semanal
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambios en la reglamentación técnica aplicable a los productos en proceso de elaboración o desarrollados en la Etapa 1, en razón de cambios regulatorios, administrativos o normativos en materia de normas técnicas, POT, documentos reglamentarios y demás que apliquen.	Variaciones y reprocesos en los productos elaborados por el contratista de obra y avalados por la interventoría. Eventual afectación y/o modificación del PDT.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Presentado el cambio normativo de la reglamentación técnica de diseño, el contratista, en conjunto con la interventoría, evaluaran la afectación al PDT y a los productos derivados de la etapa 1 preconstrucción, manifestando a la SDHT las posibles consecuencias que podrían acarrear dichas determinaciones en el desarrollo normal del contrato, buscando siempre cumplir con las condiciones de plazo y tiempo establecidas en los documentos del proceso contractual. El interventor debe aprobar los ajustes y/o complementaciones de los productos derivados de la Etapa 1 preconstrucción que efectúe el contratista dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el desarrollo de la Etapa 2.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Al momento de ocurrencia del evento	Firma del acta de terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Al momento de la ocurrencia
20	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Insuficiencia, errores u omisiones en los productos y documentación técnica desarrollada en la Etapa 1.	Reprocesos en el desarrollo de las etapas subsiguientes ante la necesidad de efectuar ajustes, correcciones y/o complementaciones a los productos desarrollados en la etapa 1 preconstrucción. Daños o pérdida de la obra en forma parcial o total. Mayores costos de ejecución. Afectación del cronograma de actividades o PDT.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	CONTRATISTA	Teniendo en cuenta que el interventor tiene la calidad de supervisor integral del contratista de obra, debe verificar y aprobar la calidad de los productos elaborados por el contratista, y asumir de manera solidaria con este, los sobrecostos que se deriven para el contrato de obra e interventoría. La subsanación al producto de la etapa 1 preconstrucción debera realizarce en un plazo no mayor a **5 dias hábiles**. Las revisiones, ajustes y complementaciones propuestas por el contratista deberan ser revisadas, y avaladas por la interventoría en un término de **3 dias hábiles** , de igual manera la interventoría mediante su equipo profesional proporcionará alternativas de solución para hacer el proceso de subsanación expedito.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la suscripción del contrato	Al momento de la liquidación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT–

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR?)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CONCLUYE EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
21	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en el seguimiento y/o control y/o aprobación del proceso constructivo por parte de la interventoría, que conlleven a demoras en la ejecución de actividades de obra e incumplimiento del Plan de Trabajo de la Etapa 2.	Posibilidad de Imposición de multas, caducidad y/o afectación de pólizas del contrato. Obras inconclusas (Ley 2020/20) Modificaciones Contractuales (Suspensión, prorroga, etc)	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	CONTRATISTA	El contratista, con el seguimiento y aval del interventor, deberá realizar la demolición y reconstrucción de los elementos que no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, procedimientos de construcción, plan de inspección de ensayos y materiales o los requeridos por el equipo de supervisión de la interventoría y de la entidad. El contratista, con el seguimiento y aval del interventor, deberá presentar un Plan de Contingencia en **03 dias habiles,** en el que indique las acciones correctivas y tiempo de atención para mitigar la afectación generada de las actividades de obra. Los mayores costos por reconstrucción y demas asociados serán asumidos por el contratista y la interventoría, cuando esta resulte responsable de la situación.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Al momento de la firma del acta de inicio	Terminación de las actividades de interventoría	Revisión por parte de los especialistas de la interventoría de las actividades de obra, ensayos, materiales, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos y demás actividades que apliquen.	Cada vez que se requiera
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS DE LA NATURALEZA	En el desarrollo del contrato se podrian presentar eventos de fuerza mayor o caso fortuito que incidan en la ejecución del contrato de interventoría.	Atrasos en el PDT Modificaciones contractuales	RARO (1)	Mayor (4)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor deberá entregar a la SDHT un informe donde se evidencie que las afectaciones por la materializacion del riesgo exceden los riesgos previsibles, de acuerdo con el objeto y alcance del proceso de selección.	RARO (1)	Mayor (4)	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Al momento de ocurrencia del evento.	Terminación de las actividades de interventoría	Comité de seguimiento	Semanal
23	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el interventor permita que el contratista desarrolle los productos de la Etapa 1 (Preconstrucción) y/o la ejecución de las obras en la Etapa 2 omitiendo la normatividad técnica y legal aplicable.	1. Investigaciones administrativas 2. Sanciones 3. Reprocesos en el desarrollo del contrato de obra e interventoría.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El contratista con el acompañamiento y supervisión integral de la interventoría debe realizar un analisis riguroso a la normatividad técnica y legal vigente del contrato y dar aplicabilidad a la misma.	RARO (1)	Menor (2)	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal
24	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que no se logre la liquidación del contrato en el tiempo establecido en los documentos del proceso y en general en los plazos establecidos en artículo No.11 de la Ley 1150 de 2007.	1. Pérdida de competencia 2. Procesos sancionatorios 3. Incertidumbre del estado final del contrato.	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento y control integral de la supervisión de la SDHT para el proceso de liquidación. Requerimientos y apremios por parte de la SDHT en el aporte de la documentación requerida para la liquidación del contrato de interventoría. La SDHT, en caso de evidenciar el no cumplimiento de la obligación por parte del interventor, deberá dar inicio de procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	IMPROBABLE (2)	Menor (2)	4	BAJO	SI	CONTRATANTE	Desde la terminación del plazo contrato	Hasta la firma del acta de liquidación	Seguimiento a los entregables para suscrbir la liquidación del contrato.	Por ocurrencia
25	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Insuficiencia del personal mínimo requerido para el desarrollo efectivo de las actividades de seguimiento y control de la interventoría durante el desarrollo de la Etapa 2 del contrato de obra.	Bajo rendimiento e inadecuado seguimiento y control por parte del interventor a la ejecución de las actividades de obra, por ausencia del personal mínimo requerido.	IMPROBABLE (2)	Moderado (3)	5	MEDIO	CONTRATISTA	El interventor debe realizar la selección del personal idoneo para adelantar el seguimiento y control de la ejecución del contrato de obra. Seguimiento constante de la SDHT de la disponibilidad de personal mínimo requerido del interventor en obra.	RARO (1)	Moderado (3)	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Comité de seguimiento	Semanal

Nota: Cabe aclarar que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato. Las estimaciones que se presentan en esta matriz representan un ejercicio de referencia que no podrá ser tomado como base para reclamaciones futuras ni dará derecho a reembolso de costos o reconocimientos adicionales.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ:	Daniel Ricardo Cepeda – Contratista SO - SDHT - Norma Lorena Ramirez Garcia – Contratista SO - SDHT - Apoyo jurídico	
REVISÓ:	Camilo Eduardo Torres Muñoz – Subdirector de Operaciones - SDHT	